

**CAÑADA DE GOMEZ**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

POR

EDUARDO IGNACIO WERFFELI

Por orden Sr. Juez Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 6 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de Cañada de Gómez, la Secretaria que suscribe hace saber que en autos: "LELLI OSVLADO FERMIN s/ Concurso Hoy Quiebra Indirecta" (Expte. Nº 660/2000); ha dispuesto que el Martillero Público Eduardo I. Werffeli, (Mat. 1562-W-4), venda en pública subasta, al último y mejor postor el día 30 de Abril de 2015 a las 10,30 Hs. en las ptas. del Juzg. Comunitario de las Pequeñas Causa de la Localidad de Correa, Pcia. de Santa Fe, o el día inmediato hábil posterior de resultar feriado, inhábil o por caso fortuito o fuerza mayor o similar se impidiera el normal desarrollo de la subasta a la misma hora y en el mismo lugar; la mitad indivisa 50% del siguiente bien inmueble, propiedad del Fallido consistente en: Un Lote de terreno con todo lo en el existente, edificado, calvado y plantado, situado en la Localidad de Correa, Departamento Iriondo de esta Provincia, que forma parte de lo manzano número seis del plano oficial del pueblo al sud de los vías férreas, y que de acuerdo al plano archivado en el año 1952 bajo el número 89.363 se designó como lote letra "A", ubicado a los treinta y ocho metros cuarenta y un centímetros hacia el Este, de la esquina formada por las calles Rosario y Número Siete Sud, hoy Rivadavia, midiendo: Ocho metros treinta centímetros de frente al Sud, por Treinta y cuatro metros noventa y tres centímetros de fondo, lo que forma una superficie total de Doscientos ochenta y nueve metros cuadrados noventa y dos decímetros cuadrados, que lindan: Por su frente al Sud, con la calle Rosario; por el Norte con fondo del lote letra F, por el Este, con el lote letra B., ambos del mismo plano; y por el Oeste, con parte de una propiedad de José A. Fontana. Según certificados registrales nro. 175518 de fecha 29/10/2014, el Dominio se halla inscripto a nombre del Fallido en la proporción del 50% al T° 173 F° 167 Nº 114390 Depto. Iriondo, no registrando Hipotecas ni Embargos, pero si la siguiente Inhibición inscripta al T° 15 IC, F° 246, Nº 329312 de fecha 22/04/2005, sin monto por los autos que se ejecuta. La porción de dominio a subastarse (mitad indivisa) del Inmueble sale a la venta con la base de \$350.000.- y en caso de no haber postores por dicha base, la misma será retasada en un 25% y de persistir lo falta de oferentes saldrá a la venta con la última base del 30% de la base inicial. De no haber postores por las bases fijadas se retira de la venta. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 20% sin calidad de seña (más IVA si correspondiere), más el 3% de comisión de Ley Art. 63 inc. 1.1.1. LP 7547 al martillero actuante, todo en dinero en efectivo o cheque certificado, y el saldo se completará una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengados a partir de la fecha de declaración de quiebra serán a cargo exclusivo de los compradores, como así también los impuestos que graven la venta y correspondiente transferencia de dominio. Queda prohibida la compra en comisión y se establece expresamente que la transferencia de dominio por compra en subasta deberá realizarse por Escribano Público. Se deja constancia que se vende bajo las condiciones de ocupación que consta en autos según la constatación efectuada. Exhibición: los dos días hábiles anteriores a la fecha de realización de la subasta en el horario de 10 a 12 hs. En autos se encuentran agregados los títulos de propiedad para ser examinados por los interesados, no admitiéndose después de la subasta reclamación alguna por su insuficiencia. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Cañada de Gómez, 15 de abril de 2015.- Dr. Guillermo R. Coronel, secretario.

S/C.- 258634 Abr. 22 Abr. 28

---

**SAN LORENZO**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

POR

LEANDRO G. MACAYA

Por orden del Sr. Juez del Juzgado Civil Comercial de la 2° Nominación, Distrito Judicial N° 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos: MUNICIPALIDAD DE PUERTO GRAL. SAN MARTIN c/ Otro s/ Apremio Fiscal Expte. N° 929/13, se ha dispuesto que el Martillero Leandro G. Macaya (Matrícula 1746-M-171/ D.N.I. 24.980.285), venda en pública subasta, al último y mejor postor el día 30 de abril de 2015 a las 10,30 hs., en las puertas del Juzgado Comunal de Puerto General San Martín, en caso de resultar el día señalado inhábil o feriado la subasta se efectuará el día hábil siguiente posterior a la misma hora y lugar, lo siguiente: El lote designado con el numero Diez y Siete, se encuentra ubicado contiguo y al Oeste del anterior, sobre la calle San Martín, a los treinta metros nueve milímetros de la calle Rosario hacia el Oeste; es de forma rectangular y mide: veintinueve metros de frente al Norte sobre calle San Martín, por sesenticinco metros de fondo; lindando: por su frente al Norte con calle San Martín, al Este con el lote dieciséis precedentemente deslindado, por su costado Sud, con el lote catorce y por su costado Oeste con el lote dieciocho. Encierra una superficie de total de mil ochocientos ochenta y cinco metros cuadrados. Inscripto al T°123 F°503 N° 88788 Departamento San Lorenzo, al T°348 F°263 N° 301865 Declaratoria Herederos y al T°359 F°239 N° 308844 Declaratoria Herederos. El lote que se subasta es el N° 17 de la Manzana B. De no haber postores por la Base de \$21.467,09(a.i.i.prop.), ni la retasa del 25%, saldrá a la venta por un 20% del avalúo fiscal como última base, debiendo publicarse los edictos respectivos en el BOLETIN OFICIAL y los Estrados del Tribunal. Los impuestos, tasas y contribuciones (IVA y gastos centrales si correspondiere) que adeudara el inmueble se deducirán del producido de la subasta, siendo a cargo del comprador los gastos y trámites inherentes a la transferencia del inmueble e I.V.A. si correspondiere, gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia, como así también los que pudieran resultar de nuevas mensuras, regularizaciones de planos y/o medianeras en su caso, debiendo cumplimentarse con los dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. por lo cual de superar el importe de \$30.000.- deberá realizarse por transferencia interbancaria o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco de Santa Fe Sucursal San Lorenzo N° 28 a la orden de este Juzgado y para estos autos. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos el martillero deberá oficiar al registro General a fin de que tome nota marginal de la realización de la subasta adjuntándose al efecto copia certificada del acta respectiva. Oficiase a lo juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el inmueble a subastar a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación, debiendo acompañarse constancias del diligenciamiento antes del acto de subasta. Atento la modificación introducida por el art. 75 de la ley 24.441 al art. 3936 del Código Civil, no procederá la compra en comisión. A los fines de exhibición del inmueble fíjense dos días hábiles anteriores al remate en el horario de 14 a 16 hs. y saldrá a la venta ocupado, conforme las actas de constatación obrantes en autos. El comprador deberá abonar el 20% del precio en el acto de subasta con más el 3% para el martillero interviniente y/o comisión mínima que corresponda. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado por cédula, luego de aprobada la subasta. Los autos deberán permanecer en Secretaría durante cinco días anteriores a la realización de la subasta (art. 494 CPCC) bajo apercibimiento de suspenderse la subasta.-Informe del Registro Gral. de la Propiedad.: libre de Hipotecas e inhibiciones, pero sí el siguiente embargo: 1) por \$27.101,91 insc al T° 122E F°4172 N° 395772 de fecha 19/11/2013, de estos autos y juzgado. Todo se hace saber a los efectos legales. San Lorenzo, abril de 2015. Dra. Fournier, Secretaria. Publicación Sin Cargo. Melisa V. Peretti, prosecretaria.

S/C.- 258633 Abr. 22 Abr. 24